Expediente: **1720/17**
Carátula: **ROMANO PEDRO GASTON C/ ARGAÑARAZ ALEJANDRA INES S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **15/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20181878356 - ARGAÑARAZ, ALEJANDRA INES-DEMANDADO
20301173378 - CACERES, CARLOS JOSÉ-POR DERECHO PROPIO
23202197884 - ROMANO, PEDRO GASTON-ACTOR
90000000000 - JOGNA PRAT, EZIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 1720/17

H103014645331

REF.: ROMANO PEDRO GASTON c/ ARGAÑARAZ ALEJANDRA INES s/ COBRO DE PESOS. 1720/17

Presento a despacho informando a SS. que, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 8 de la ley N° 9.400, se procedió a constatar que Romano Pedro Gaston D.N.I:27.371.769 no se encuentra incluido en el Registro de deudores alimentarios. Asimismo se Adjuntan al presente la constancia del Registro de deudores alimentarios anteriormente mencionada e informe de cuentas judiciales extraído de https://www4.justucuman.gov.ar/cuentasjudiciales. Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 14/9/2023.-

San Miguel de Tucumán, 14 de Septiembre de 2023.-

Proveyendo la presentación efectuada en el día 8/9/2023: Atento a lo solicitado y constancias de Sentencia definitiva de fecha 21/4/2022 , expídanse los letrados intervinientes y el letrado Carlos José Caceres a tenor del art. 35 de la Ley 5480 en el término de tres días .-

Al pedido de ordenes de pago en concepto de honorarios efectuado por la presentante , acrediten su condición ante el impuesto al valor agregado y se proveerán . Notifíquese en la forma de estilo . -

Actuación firmada en fecha 14/09/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.